

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el trámite de notificación del ejecutado EDGAR QUINTERO BARRIOS, **no se surtió en debida forma**, pues en la citación para diligencia de notificación personal se registró de manera errónea la fecha de la providencia a notificar y el término para comparecer ante este estrado judicial, además, no allega acuse de recibo del mensaje electrónico como lo exige el artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho. En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 120 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA <i>Claudia Juliana López Martínez</i> CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
